

INFORME DE COMISARIO

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, respecto a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la empresa EQUIPANDA CONSTRUCCIONES S.A., me permito presentar a los señores socios, mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a los socios por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre de 2018.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario:

Mi responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión la realicé siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, muestras aleatorias de los registros contables, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este cumplimiento, los administradores me proporcionaron la información necesaria respecto a las operaciones, registros contables y documentación que sustenta las transacciones revisadas.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente estado de resultado integral; también las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Cabe señalar que las actividades de la empresa están paralizadas temporalmente, por lo que no existen movimientos, más que para cubrir los gastos básicos.

Opinión del Comisario:

Los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre de 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Además, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Atentamente,



**Lcda. Patricia Alvarez A.
Comisario**